



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

---

**BOLETÍN No. 49**

Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2020

**Se Instala la Comisión de Igualdad de Género y No  
Discriminación del IEPC Tabasco para los trabajos relativos al  
Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.**

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se llevó a cabo la Sesión Instalación de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación en modalidad virtual.

Este miércoles 14 de octubre del presente año la Consejera Electoral, Lic. María Elvia Magaña Sandoval en su calidad de Presidenta de dicha Comisión, procedió a rendir la protesta de ley en nombre de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; para continuar con la toma de protesta a las y los integrantes de la misma: la Consejera Electoral Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo y al Consejero Electoral Lic. Vladimir Hernández Venegas; así mismo lo realizó el Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, el Licenciado Roberto González Pedraza, que actuará como Secretario Técnico de esta Comisión; así como a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, donde se comprometieron a desempeñar Leal y Patrióticamente la función que se les ha encomendado.

Por lo que concierne a esta Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, su principal objetivo es llevar a cabo todas las acciones encaminadas a promover la equidad, igualdad y paridad entre los géneros; actividad que lleva implícita la necesidad de emitir lineamientos, promover campañas de difusión, conferencias, cursos, talleres y en general todo tipo de actividades tendientes a crear en la comunidad una nueva percepción y cultura de respeto, vigilancia y cumplimiento de las disposiciones que se emitan con el fin de garantizar la equidad entre los géneros durante el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la función electoral.

Asimismo, auxiliará al Consejo Estatal en el cumplimiento de las atribuciones que le compete, relativas a la implementación de las acciones tendientes a promover una cultura de respeto irrestricto a la equidad entre los géneros, creando condiciones reales de igualdad en la competencia electoral, no sólo en el otorgamiento de candidaturas, sino en el establecimiento de sistemas electorales que permitan a las mujeres competir en igualdad de condiciones con los hombres.